

PLANO BÁSICO DE VALORES OFICIALES DE AREAS URBANAS

DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO

APROBADO POR: R.M. N° 171-2010-VIVIENDA

FECHA: 20-20-2010

VIGENCIA: AÑO 2011



OBSERVACIONES:

1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE EVALUACIÓN OFICIAL
2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SÓLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m2) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.